ORDEN de 16 de enero de 1961 referente a cargos directivos de la Mutualidad de Auxilio y Previsión de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 31 y 32 del Reglamento social de la Mutualidad de Auxilio y Previsión de esa Dirección General, y a propuesta de la misma, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Que por haber transcurrido el plazo de su mandato, cese en los cargos de Vocal y Tesorero del Consejo de Administración de la referida entidad don Urbano Domínguez Díaz, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Prorrogar, por otro período de cuatro años, a partir de 1 de enero del presente, en los cargos de Vocal y Conta-

dor a don José García Rives.

Tercero.—Nombrar Vocal del referido Consejo, en representación de las Escuelas de Peritos Industriales, a don Juan A. Marín Tejerizo, Catedrático de la de Madrid, quien desempefiará también el cargo de Tesorero; y

Cuarto.—Designar al Vocal don Carlos Fernández Prida para

el cargo de Interventor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Segovia.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Segovia, para la provisión de dos plazas de Profesores adjuntos de Matemáticas, una de Profesor, adjunto de Ciencias, cuatro de Profesores adjuntos de Dibujo y una de Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada, vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de aquella ciudad.

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Doña Valentina Arias Blanco, para la plaza de Profesor adjunto de Ciencias.

Don Faustino García Herranz, don Luis García Rubio, don Luis Gómez Barreño y don Cándido Segovia Sanz, para las plazas de Profesores adjuntos de Dibujo.

Don Alfonso Salcedo Leonor, para la plaza de Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada.

2.º Declarar desiertas las dos plazas de Profesores adjuntos de Matemáticas anunciadas al referido concurso de méritos, por no haber sido declarado apto el único aspirante presentado.

3.º Los Profesores adjuntos nombrados percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán abonadas con cargo a los créditos figurados en el Presupuesto de Gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Segovia, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de enero de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, con destino en la Delegación de Industria de Gerona, doña Julia López Torregrosa.

Vista la instancia suscrita por doña Julia López Torregrosa, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre y destino en la Delegación de Industria de Gerona, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Subsecretaría, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar doña Julia López Torregrosa, en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad de esta fecha y por un período de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Oficialía Mayor.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de enero de 1961 por la que se convoca concurso de destinos entre los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo tercero del Decreto de 28 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 2 de abril siguiente), y con el artículo quinto de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 97, de 23 del mismo mes), se anuncia la provisión mediante el presente concurso y entre los funciona-rios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, las plazas que a continuación se citan, así como las que puedan quedar vacantes como resultas del presente concurso y aquellas que puedan producirse hasta la fecha en que se extinga el plazo de admisión de papeletas:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Dirección General de Pla- zas y Provincias Africanas	
Subsecretaria y Servicios Generales		Madrid	1
Madrid	2	Instituto Nacional	
Secretaria Gener a l T écnica		de Estadística	
		Badajoz	1
Madrid	2	Cáceres	1

Castellón 1 Córdoba 1	Servicio de Obras Hidráu- licas del Norte de España	MINISTERIO
Coruña 1 Gerona 1	Oviedo	1 Delegacione
Gauadalajara 1		Albacete
Oviedo 1	Management of Floridación	Barcelona
Palma de Mallorca 1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Burgos
Santander 1	NACIONAL	Cádiz
Sevilla 1 Tenerife 1	Delegaciones Adminis-	Castellón
	trativas	Ciudad Real
Teruel 1 Toledo 1		Córdoba
Cartagena 1	11.	2 Las Palmas
Gijón 1		2 naria 2 Lérida
Vigo 1		1 Palencia
inga Marana		1 Vitoria
11	Jaén	1
MINISTERIO DE HACIENDA	Palencia	2 MINISTERIO
Diversity General	Santander	1
Dirección General de Aduanas	Tarragona	2 Dele
de Autunus	Escuelas del Magisterio	
Madrid 2	Escuelus dei Magisterio	Barcelona
	Albacete	1 Tarragona
Delegaciones de Hacienda	Barcelona	1 Teruel
ar ar	Burgos	1 Albacete
Cádiz 1 Gerona 6	Castellón	1 Lugo
Gerona 6 Lérida 2	Gerona	1 Pamplona.
Oviedo 2	Huesca Lugo	1
San Sebastián 1	Oviedo	1
Teruel 7	Palencia	1 Para la
	La Laguna	1 mismo se o
MINISTERIO DE LA GO-	Soria	1 Primera.
BERNACIÓN	Teruel	1 se inserta
Dirección General	Valencia	1 directament
de Sanidad	Institutos Nacionales	cia del Gol
	de Enseñanza Media	siguiente a
Maternidad de León 1		de fanilizar
Sanidad Exterior de Cas-	Albacete	1 Segunda
tellón 1 Secretario Sanidad de De-		1 a Centros
nia 1	Avila Badajoz	1 Ministerio
	Barcelona	, de mayor (
Dirección General de Co-	Castellón	antigüedad blecerán lo
rreos y Telecomunicación	Ceuta	2 se expresar
44	Ciudad Real	10 - 10 20
Administraciones de Correos	Gerona	1 cero de la
de Correos	Gijón Jaén	estará inte
Barcelona 4		1 actual dest
Cáciz 2	Logroño	1 colo conse
Ciudad Real 1	Mieres	1 efectivo ma
Ferrel del Caudillo (El) 1	Orense	2 b) Esta
Gijón	Lumina de manorea,	por cuanto
Lérida 1	Salamanca	1 rácter volu
	Teruel	1 El turno
MINISTERIO DE OBRAS	Vitoria	1 las papelet
Públicas		extinguido
	Escuelas de Comercio	Las dos
Servicios Centrales	Bilbao	1 Aduanas en
Madrid		a los expire
	Las Palmas de Gran Ca-	drán ser s Tercera
División Inspectora e In-	naria	1 tercero del
terventora de las Compa-	San Sebastián	1 pondientes
ñias de los Ferrocarriles	Escuela de Facultativos de	producirse
de Via Estrecha	minas, Linares	1 por libre e
Madrid	Escuela de Capataces de Minas, Cartagena	1 Cuarta.
	Escuela de Ingenieros de	tendran er
Jefaturas de Obras	Minas. Oviedo	1 Presidencia Estado» nú
Públicas	Escuela de Arquitectura,	Estado, III
	Sevilla	1 Lo digo
	Escuela de Aparejadores.	Dios gu 1 Madrid,
	Sevilla Escuela de Peritos Indus-	1 Macrid,
	triales, Béjar	1 Ilmo. Sr.
A CTITATION	- 1 - 42.00.000, 2003000	7.7

MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	į
Delegaciones Provinciales		Servicio de Explotación y. Mejora de las Zonas	
Albanata		Aridas del Sudeste es-	
Albacete	1	pañol, Almería	ó
Barcelona	1 T	Servicio Provincial de Ga-	
Burgos	1	nadería, Cádiz	
Cádiz	. 1	Jefautra Agronómica de	
Castellón		Ceuta-Melilla, Ceuta	
Ciudad Real	1	Escuela de Capataces Fo-	i
Córdoba	. 1	restales, Coca (Segovia).	
Las Palmas de Gran Ca-			
naria	1	Distritos Forestales	
Lérida	2		
Palencia	1	Logroño	
Vitoria	1	Santander	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Delegación Regional de	
Delegaciones		Comercio, Ceuta	
Barcelona	2	MINISTERIO DE INFORMA-	
Tarragona	2	CIÓN Y TURISMO	
Teruel	2		
Albacete	1	Servicios Centrales	
Lugo	1		
Pamplona	1 /	Madrid	

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia del Gobierno durante un plazo de treinta días a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Toda petición recibida después de fanilizar dicho plazo no será estimada.

Segunda.—Las plazas vacantes —excepto las correspondientes a Centros y Servicios dependientes de esta Presidencia y del Ministerio de Asuntos Exteriores— serán adjudicadas por orden de mayor categoría administrativa y, dentro de ella, por la de antigüedad de servicios, si bien, entre los concurrentes se establecerán los dos turnos, distintos entre si, que a continuación se expresen.

a) En él se observará cuanto se dispone en el artídulo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959, y, en consecuencia, estará integrado por cuantos solicitantes hubieren obtenido su actual destino con carácter forzoso y por aquellos que, habiéndolo conseguido voluntariamente, lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes o sea, por cuantos no alcancen los dos años de presencia efectiva en sus actuales destinos, aunque los hubieran conseguido con carácter voluntario.

El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b), una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al a).

Las dos plazas anunciadas para la Dirección General de Aduanas en Madrid se sujetarán asimismo para su adjudicación a los expresados turnos a) y b), pero dichas vacantes sólo podrán ser solicitadas por funcionarios varones.

Tercera.—De conformidad con el párrafo tercero, artículo tercero del Decreto de 28 de marzo de 1957, las plazas correspondientes a la Presidencia del Gobierno y las que pudieran producirse en el Ministerio de Asuntos Exteriores, se proveerán por libre elección entre los solicitantes de las mismas.

Cuarta.—Para la adjudicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en la Orden de esta Presidencia de 16 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 237, de 18 del mismo mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Macrid, 28 de enero de 1961.—P. D., R. R.-Beniteg de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MODELO DE PAPELETA DE PETICION DE DESTINO

ALA MARA COLO CAMPA		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Grupo(1)
SECCIÓN DE CUERPOS A EXTINGUIR		
SECCION DE CUERPOS A EXILAGUIR		
ed and simple		
*******	Primer apellido	
그는 그 얼마 그 아들이 그 아들이다.	Nc	ombre
	Segundo apellido	
이 그 날아왔다면서 하네요?		
Cuerpo: Gener	al Administrativo de Africa Española.	
Escala: Auxilia		
Categoria y cla	se:	(2)
	en la Administración Civil del Estado	
Fecha de la to	ma de posesión efectiva en dicho destino	(3)
	그 일반 문제 시작 시작 회사가 하는 것이다.	
Destines and mor orden	de preferencia, solicita el funcionario que su	scribe:
Desimos que, por orden	de projerencia, constant de ,	
	Control of the Contro	
Ministerio	Dependencia	Población
	The state of the s	
1.0		
2.0		
3.0		
Etc		
1300		
		de de 1961
	••••••	
		El funcionario,

⁽¹⁾ Se indicará el turno a) o b), al que se concurra, según la clasificación contenida en la norma segunda de la precedente Orden.

(2) El empleo en propiedad.

(3) Caso de que el solicitante continúe en comisión al servicio del Gobierno marroquí, se rellenará este espacio con el término «Ninguna».